Colegio científico Montessori

Nombre: Gricelda Marina Chiroy Cosiguá

Grado: Quinto Bachillerato

Curso: Sociales

Maestro: Eliezer López

Derechos laborales individuales

Es el conjunto de principios, acciones y normas que regulan directa e indirectamente las relaciones entre empleadores y trabajadores, y de estos con el Estado con el objeto de garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores y la protección del trabajo.

Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades.



Derechos colectivos del trabajo

nos indica que este representa la introducción a las relaciones colectivas que existen entre las distintas organizaciones que representan los derechos de los trabajadores y patronos con respecto a los beneficios y obligaciones que le designan las leyes que estos deben cumplir.

También, el derecho laboral colectivo se encarga del estudio del sindicato, la negociación colectiva, los problemas colectivos y todas esas eventualidades vinculadas a las fuentes que dan origen a las demandas y exigencias de los trabajadores.



Seguridad social y protecciones especiales a las personas trabajadoras

Es la protección que una

sociedad proporciona a los individuos por si hay un accidente para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad.



Derechos laborales en los códigos de trabajo de los países centroamericanos

A nivel normativo o como comúnmente lo conocemos a “nivel formal”, la legislación laboral en los países centroamericanos no difiere entre sí, ni tampoco con la legislación de los países más desarrollados.



Contratos de trabajo

En la región, el contrato de trabajo es el acuerdo entre el empleador trabajador. El trabajador se obliga a la prestación de un servicio o la ejecución de una obra bajo condiciones de dependencia jurídica o dependencia económica. La relación de trabajo es consecuencia del contrato de trabajo, aunque en todas las legislaciones pudiera no existir el contrato escrito.



Salario

El salario o sueldo es la retribución que el empleador debe pagar a la persona trabajadora por un servicio prestado.



Jornada de trabajo

La exigencia de límites a la jornada laboral ha sido posible de impulsar y con éxito en sociedades medianamente desarrolladas.



Décimo tercer mes, aguinaldo y pagos adicionales

El décimo tercer mes es una bonificación especial establecida en la Legislación de cada país.



Consecuencias de la terminación de la relación laboral

La extinción de la relación laboral produce la terminación del vínculo jurídico existente entre el patrón y el trabajador.



Descanso semanal

Cumple la intención del legislador de que por cada seis días laborados el trabajador disfrute de un día de descanso, por lo menos.



Vacaciones

Que en todas las regiones ya se acostumbraron de tener vacaciones para que los trabajadores se relajen y así cuando regresen en su trabajo con toda la actitud Estas van de los 10 días como mínimo a los 30 días por año.



Derechos de la trabajadora embarazada

En cuanto a la maternidad, se reconoce el derecho de estabilidad en el empleo, por el cual se prohíbe el despedir a las mujeres trabajadoras en razón de su estado de embarazo o lactancia.



Días feriados o de asueto

Por lo general, el asueto lo establece una autoridad nacional, como el presidente de la nación, una autoridad municipal, el director de un establecimiento educativo, el gerente de una empresa, entre otras alternativas.



Libertad sindical y el derecho de huelga

Como toda asociación, la libertad sindicales el derecho de los trabajadores a afiliarse al sindicato de su preferencia. Sin embargo, existe una libertad sindical de forma negativa, en donde se intenta obligar o impulsar contra su voluntad a formar parte de un sindicato y el derecho a dejar de formar parte del mismo en el momento que así lo considere la persona trabajadora.

